

La delincuencia juvenil, una mirada desde el discurso psicoanalítico¹

Juan Esteban Paez Cadavid²

ID:699116

Autor

Katherine Villa Guerrero

Tutora

Claudia Patricia Cardozo Cifuentes

Lectora

-
- ¹. La presente investigación surge de las discusiones desarrolladas dentro del semillero Sinthome: Psicoanálisis y lazo social de la Corporación Universitaria Minuto de Dios, en el que participan estudiantes de diversos semestres del programa de psicología y que tienen el propósito de poner en la investigación la esperanza de encontrar alternativas que disminuyan el malestar intersubjetivo de la sociedad y del sujeto.
 - ². Candidato al pregrado en psicología, actualmente practicante en psicología jurídica y miembro activo del semillero de investigación en Psicoanálisis Sinthome, Sujeto y Lazo Social.

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Facultad de Ciencias Humanas y Sociales

Programa de Psicología

Bogotá D.C.

2023

Resumen

La delincuencia juvenil es un fenómeno estudiado desde diversas perspectivas y en el que se ha intentado intervenir de forma integral, acogiendo elementos sociales, culturales, políticos, económicos, individuales y colectivos. Sin embargo, sigue existiendo un panorama inconcluso acerca de las causas que determinan la aparición de la conducta delincual en adolescentes, en particular, en el centro de este artículo se encuentra la pregunta: ¿por qué delinquen los jóvenes?, para dar respuesta a este interrogante, se recurre a los estudios realizados desde el campo del psicoanálisis. Fueron revisadas diversas producciones investigativas, entre los autores consultados se encuentran: Sigmund Freud, Jacques Lacan, Silvia Tendlarz, Arminda Aberastury, Elisabeth Roudinesco. La búsqueda y revisión bibliográfica permitió esclarecer las posiciones respecto de la delincuencia y el acto criminal dentro del discurso jurídico, que es un punto clave de la presente investigación al ser el discurso hegemónico entorno al fenómeno, en comparación con el discurso psicoanalítico. Para el discurso psicoanalítico la culpa, la estructura psíquica y la responsabilidad no se agotan

en el acto jurídico de juzgar al adolescente que cometió un delito, sino que se trata de escuchar cuales fueron las coordenadas internas, psíquicas que lo condujeron a tal situación.

Palabras clave: Adolescencia, Culpa, Responsabilidad, Psicoanálisis, discurso Jurídico.

Abstract

Juvenile delinquency is a phenomenon that has been studied from different perspectives and in which an attempt has been made to intervene in an integral way, embracing social, cultural, political, economic, individual and collective elements. However, there is still an inconclusive picture about the causes that determine the appearance of delinquent behavior in adolescents, in particular, at the centre of this article is the question: why do young people commit crimes? To answer this question, studies carried out from the field of psychoanalysis are used. Various investigative productions were reviewed, among the authors consulted are: Sigmund Freud, Jacques Lacan, Silvia Tendlarz, Arminda Aberastury, Elisabeth Roudinesco. The bibliographic search and review allowed to clarify the positions regarding crime and criminal act within the legal discourse, which is a key point of the present investigation as it is the hegemonic discourse around the phenomenon, in comparison with the psychoanalytic discourse. For the psychoanalytic discourse, the guilt, the psychic structure and the responsibility are not exhausted in the legal act of judging the adolescent who committed a crime, but rather it is about listening to what were the internal, or psychic coordinates that led him to such a situation.

Keywords: Adolescence, Guilt, Responsibility, Psychoanalysis, Legal discourse.

Introducción

En una noticia emitida por el periódico *El Tiempo* en marzo del 2022 se enuncia que “Cada mes, 72 jóvenes de entre 14 y 17 años son capturados en la ciudad”, allí se describen los indicadores de la Secretaría de Seguridad en Bogotá con relación a la cantidad de jóvenes capturados correspondientes a lo registrado al cierre del año 2021, donde se identificaron a 857 adolescentes judicializados en comparación al cierre del año 2020 en el que el número de menores judicializados fue de 1.086 (Toro, 2022). Dentro de este reportaje, la directora del Observatorio Javeriano de Juventud — Martha Lucía Gutiérrez— enfatiza que la incidencia del delito en la población adolescente puede estar influenciada de factores de condiciones mínimas de subsistencia, ejemplifica que los adolescentes que son identificados dentro de los estratos socioeconómicos 2 y 3 representan un rol parcial o total como proveedor dentro de su núcleo familiar ante el faltante de alguno de los padres, por lo tanto, los grupos delincuenciales pueden significar una oportunidad favorable a la hora de obtener algún tipo de recurso económico, con relación a ello, entre el año 2020 y 2021 se detectó que los delitos con mayor influencia fue hurto, porte y tenencia de estupefacientes, seguido por el porte ilegal de armas y delitos sexuales (Toro, 2022).

Los reportajes realizados por los medios de comunicación nacional coinciden con el último estudio estadístico que realizó el Tablero del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) en el 2018, donde se detectaron, 9.156 casos de jóvenes infractores en un rango de edad entre 14 y 17 años. A su vez, se identificó que los delitos con mayor incidencia fueron: hurto, y tráfico, fabricación y porte ilegal de armas (Instituto Nacional de Bienestar Familiar, 2020). De forma similar el índice global de crimen organizado identificó en 2021 que Colombia hizo parte de los países con mayor índice de criminalidad, ocupando el segundo lugar de esta categoría, además de superar el promedio de criminalidad mundial, que correspondía al 4,87% de criminalidad, de este

modo se identificaron las siguientes cifras: República Democrática del Congo (7,75), Colombia (7,67) y Myanmar (7,59). A su vez se detectó que los países con los índices más bajos de criminalidad son Tuvalu (1,54), Nauru (1,76) y Santo Tomé y Príncipe (1,78) (Global Initiative, 2022).

De forma similar, la Radio Nacional de Colombia, publicó una noticia en la que se registró que desde el mes de enero al mes de marzo en el año 2023 se registraron 4.067 muertes violentas, de estas, se categorizaron 2.231 como homicidios, así mismo, se detecta que son Valle del Cauca, Antioquia y Bogotá las zonas con mayor índice de muertes violentas, entre los fallecidos, se observa que predominan los jóvenes comprendidos entre los 18 y 28 años (Idrobo, 2023).

Este tipo de noticias que circulan diariamente en todo el territorio nacional, dan cuenta de un panorama social en el que la delincuencia juvenil está en aumento, lo que requiere un proceso de comprensión de las lógicas subjetivas que subyacen a este tipo de actos. Atendiendo a las realidades sociales del país y las reflexiones respecto de la subjetividad y el lazo social, desde el Semillero de Investigación Sinthome y lazo social nace la pregunta ¿Por qué delinquen los adolescentes? Interrogante que busca abordar los aspectos individuales, que pueden estar relacionados con la aparición de la conducta delincencial. Lo anterior, a modo de contrapeso en las propuestas de abordaje que existen actualmente, dirigidas de forma colectiva, ignorando en muchas ocasiones la particularidad de cada sujeto. Inicialmente se plantean algunas explicaciones que sostienen diversas disciplinas frente al fenómeno de la delincuencia juvenil, posteriormente se describirán algunos planteamientos sobre este fenómeno desde las principales escuelas teóricas de la psicología, para luego centrar la narrativa en la explicación que da el psicoanálisis sobre la delincuencia juvenil.

La revisión de la perspectiva psicoanalítica sobre la delincuencia juvenil inicia con la ubicación de la adolescencia como un periodo de crisis que debe enfrentar el sujeto para transitar hacia la adultez. Posteriormente se realiza una contextualización del concepto de delincuencia juvenil y sus implicaciones sociales, así mismo, se describe las elaboraciones de algunos autores de corte psicoanalítico sobre el acto criminal y finalmente se hace un análisis comparativo de la comprensión jurídica y la psicoanalítica de la conducta criminal. Además, con relación al acto criminal se contempla que el sistema jurídico realiza una generalización de la responsabilidad y culpabilidad sobre el sujeto señalado, mientras que el psicoanálisis se ocupa de interrogar la estructura psíquica criminal, con el fin de establecer una relación entre las pulsiones y el acto criminal, entre la historia del sujeto y el acto delictivo. El psicoanálisis precisa que, si el sujeto no siente culpa de su acto criminal, aunque se sienta responsable de ello, no se arrepentirá y la probabilidad de que cometa otro acto criminal no disminuirá. Esto no es un dato menor si se coteja con la tendencia a reincidir de quienes alguna vez han cometido un acto criminal.

Metodología

El objetivo general trazado para el desarrollo de este trabajo fue indagar sobre las explicaciones y comprensiones psicoanalíticas del acto delictivo en adolescentes; Para ello fue necesario: 1. Delimitar la postura teórica del psicoanálisis entorno a la explicación de la delincuencia juvenil, en comparación a otros enfoques o escuelas de la psicología y del discurso jurídico; 2. Identificar los elementos principales de la estructura psíquica que se ven involucrados en el acto criminal en adolescentes y 3. Abordar la dimensión subjetiva del acto delictivo desde la perspectiva psicoanalítica.

La investigación es de corte cualitativo con alcance descriptivo. Se realizó

una revisión documental, en la que se consultaron diferentes investigaciones que dieran cuenta de algunas elaboraciones psicoanalíticas que se han construido alrededor del fenómeno de la delincuencia juvenil. El proceso de búsqueda de información incluyó la utilización de palabras claves que permitieran acotar los resultados obtenidos de las búsquedas realizadas en distintas plataformas académicas como: Dialnet, Redalyc, Scielo, algunas revistas latinoamericanas de psicología o ciencias sociales y Google Scholar. Dichas palabras claves definidas para el proceso de búsqueda fueron: “Adolescencia”, “Criminalidad” y “Psicoanálisis”, incluyendo el operador booleano “AND”.

Con relación a esto, se hace importante aclarar que el psicoanálisis se aleja del método de investigación deductivo, dado que toma en cuenta algunos conceptos definidos de forma precisa y que se rigen sobre postulados y corolarios debidamente articulados, empero, Freud se inclina más sobre un método empírico, con el que finalmente logra desarrollar su teoría, es decir que el psicoanálisis se aleja del método hegemónico deductivo de la investigación actual, para sumergirse en la construcción de hipótesis que, al ser comprobadas, diferenciará lo que permiten observar los sentidos y lo que sucede realmente con el sujeto (Rodríguez, 2010).

Freud se caracterizó por un trabajo interdisciplinar, no solo realizó estudios en medicina y fisiología, para luego enfocar su atención en el estudio del inconsciente, sino que dentro de su teoría es posible evidenciar de forma implícita y explícita, elementos de otras disciplinas como la filosofía, la sociología, entre otras, lo que permitía articular los conocimientos construidos entorno al ser humano y complejizar el análisis del mismo (Germani, 1958), de igual modo, en el presente trabajo de investigación se logra la articulación de varias disciplinas como la criminología y el derecho que presentan diversos postulados en torno a la delincuencia y que el

psicoanálisis toma y profundiza, reconsiderando elementos subjetivos y flexibles a la hora de exponer los orígenes del acto criminal.

En consecuencia, se considera que el método cualitativo es más adecuado para el desarrollo esta investigación, porque da prioridad a las experiencias vividas por sujetos que han estado relacionados con el fenómeno de estudio y sus subjetividades entorno al impacto del fenómeno en su vida, en este caso, se incluyeron algunos documentos que referían entrevistas relacionadas con adolescentes que habían cometido ciertos actos criminales, además, el enfoque cualitativo no pretende brindar un direccionamiento concreto en su inicio, por ende se describe de forma amplia la concepción de la delincuencia juvenil desde diversas disciplinas, también este enfoque permite una expansión de la explicación del fenómeno, lo que concuerda con la postura del psicoanálisis, que contempla factores colectivos e individuales, acogiendo posturas antiguas y recientes que sirvan como recurso integral para la comprensión del fenómeno, siendo otra característica del enfoque cualitativo (Hernández et al., 2014).

En esta investigación se logra un alcance descriptivo dentro del enfoque cualitativo, el cual se define como la identificación y caracterización de los elementos que suscitan y rodean al fenómeno, lo que se relaciona con los objetivos trabajados, en los que se pretende identificar cuáles son los caracteres que se vinculan de forma directa o indirecta con el acto criminal, desde una perspectiva psicoanalítica (Hernández et al., 2014).

En el proceso de selección de material bibliográfico, fue importante las descripciones relacionadas con la estructura psíquica del sujeto, los elementos conscientes e inconscientes manifestados en el acto criminal, la responsabilidad y culpabilidad. Asimismo, se valoró la inclusión de trabajos académicos que vincularan

narrativas sobre el fenómeno criminal en adolescentes. De esta manera, se buscó acceder a ejercicios narrativos que incluyeran las experiencias subjetivas expresadas por los adolescentes que han participado en actos criminales. Este enfoque permite obtener un entendimiento más profundo y contextualizado del fenómeno en estudio.

Marco Teórico

Dentro del marco teórico del presente trabajo investigativo se sitúan algunas posturas teóricas sobre el fenómeno de la delincuencia juvenil. A partir de los aportes de la criminología, la sociología y la psicología sobre los factores que inciden en la aparición y el sostenimiento de la conducta criminal, se establecen las diferencias epistemológicas respecto a las elaboraciones que el psicoanálisis brinda sobre el resorte subjetivo en el que está sostenido el acto criminal en adolescentes.

Panorama Interdisciplinar sobre la delincuencia juvenil

La delincuencia juvenil es objeto de estudio de muchas disciplinas, entre ellas: la criminología, una ciencia cuya intención de estudio está dirigida a la comprensión de la conducta delincuencia y antisocial, así como los mecanismos de control social que pueden influir en la prevención, control y tratamiento de la criminalidad, pretendiendo impactar el bienestar individual y colectivo (Buil, 2016). De tal forma, la criminología propone algunas teorías que brindan acerca del origen de la conducta criminal en el individuo, dichas teorías, permiten dilucidar como los factores internos y del contexto pueden influir de forma determinante en la toma de decisiones desequilibradas (Aebi, 2013).

Desde la criminología se propone la teoría de la tensión, la cual explica que el origen de la conducta criminal está relacionado con los momentos de crisis o tensión a

los que puede enfrentarse un individuo, debido a que puede experimentar una acumulación de sentimientos de ira, que, al no ser expresados o gestionados con efectividad, dan lugar a la conducta criminal como medio de exteriorización de estos. La teoría del aprendizaje social, propuesta por Edwin Sutherland en 1947, indica que cualquier conducta proviene del aprendizaje y por tanto la conducta criminal también es aprendida, dicho aprendizaje tendría su origen en el contexto más próximo del individuo, bien sea por otras personas o por elementos de su contexto (Aebi, 2013).

La teoría del control contempla el compromiso, la participación y los valores como elementos esenciales vínculo social y afectivo en el acto delictivo, afirma, con base en el apego, que el individuo que comete algún delito realiza un análisis de las pérdidas que puede contraer al realizar un acto criminal contra alguien con quien el nivel de apego es considerablemente alto, es decir, al sujeto criminal se le hace mucho más difícil atentar criminalmente contra alguien con quien ha desarrollado un alto nivel de apego (Aebi, 2013).

De forma similar, la sociología, una ciencia social que, a diferencia de otras disciplinas del campo de las ciencias humanas, pretende fomentar el análisis de los sistemas sociales entorno a que pueden compartir aspectos de estudio en común, permitiendo un acercamiento a la comprensión de la dinámica del individuo en la interacción social también ha contribuido a la comprensión del acto delictivo en adolescentes (Chinoy, 2008, como se citó en Villanueva, Eberhardt, Nehamkis, 2013). Una de las subramas de esta disciplina ha sido denominada como: sociología criminal, y se enfoca en el estudio del delito como fenómeno social, teniendo como principal elemento, la criminalidad y la pena (Pérez, 2011).

Desde la perspectiva sociológica, Emile Durkheim afirma que el delito es uno de los mayores indicadores positivos sobre una sociedad sana y con relación a ello reconoce el concepto de salud pública (Pérez, 2011), mostrando que ninguna sociedad ha desconocido la conducta criminal, Durkheim menciona que cuando un colectivo percibe una vulneración o atentado a los acuerdos, normas o precepto base de su dinámica social, la herramienta de contención para la preservación social sería el mecanismo penal, el cual es construido a partir de los significantes sociales predominantes, que se relacionan con los vínculos socioafectivos existente entre los individuos de dicha sociedad, posibilitando así un relacionamiento o vínculo social entorno a sus valores, creencias u otras consideraciones y se resume en lo que Durkheim denomina como “colera pública”, indicando que es un elemento esencial en la condensación y unificación de la sociedad, pues les permite reaccionar en comunión ante una misma problemática (Tonkonoff, 2012).

Además de ello, la sociología ha determinado que en la sociedad existen dos modelos que dan cuenta de los tipos básicos de relaciones humanas, el primero es el consensual, basado en la solidaridad y la colaboración, el segundo es el conflictual, el cual prioriza los intereses personales, generando desacuerdos y conflictos multicausales que involucran gran resistencia para su resolución. De igual forma, la sociología establece algunas teorías que permiten un acercamiento a la explicación de la criminalidad en el individuo a partir de los factores o elementos ambientales que influyen de forma directa o indirecta en el mismo (Pérez, 2011). Inicialmente se propone la Teoría Ecológica o de las Áreas Delincuentes y la Escuela de Chicago, que propone un aprendizaje criminógeno, el cual puede presentarse de dos formas: 1. Ambivalencias fatales, describe el momento en el que las normas jurídicas presentan un mensaje social contradictorio entre sí , relacionadas con otros lineamientos sociales, como aquellos

establecidos por micro sociedades (familia) o macro sociedades (sociedad internacional) que influyen de forma inmediata en el comportamiento individual; 2. Ineficacia empírico-normativa para el reequilibrio ontomesològico, que representa la inflexibilidad de las instituciones sociales ante la demanda económica, es decir, al ser el factor económico un elemento social y no netamente monetario, es necesario que responda a las exigencias nacientes por parte de una sociedad que tiende al cambio de forma constante, algunos cambios tangibles pueden ser: la sobrepoblación o los conflictos bélicos (Pérez, 2011).

También desde la sociología se propone la teoría de la asociación diferencial o desorganización social, propuesta por Edwin Sutherland en 1924, quién afirma que la conducta delincencial está relacionada directamente con la decadencia social, lo cual genera un aprendizaje por experiencia que impulsa a la adquisición de comportamientos delictivos, de tal forma, el autor describe que su teoría parte de las siguientes variables: intimidad, frecuencia, duración, prioridad e intensidad, factores influyentes en la adquisición de la conducta delincencial, básicamente el individuo adquiere la conducta criminal del aprendizaje social, dicho aprendizaje se da a partir de su contexto más próximo, todo ello se reúne en lo que denomina asociaciones diferenciales (Pérez, 2011).

La delincuencia explicada desde la psicología

La psicología tiene el objetivo de estudiar la vida mental y el comportamiento, especialmente, brinda relevancia a la subjetividad de cada individuo y se interesa por las dinámicas sociales que sostiene diariamente (Tintaya, 2019), de tal forma, la psicología estudia la conducta a través de conocimientos científicos puestos en la teoría, junto con hipótesis y experiencias que solidifican la esencia del sujeto (González, 2015).

La disciplina psicológica se caracteriza por tener un componente teórico en el que participan diferentes escuelas, que en torno a los fenómenos de estudios ha contemplado la conducta criminal como un asunto central para estudiar y generar teorías explicativas. En el enfoque humanista se explica la conducta criminal desde el sentido de vida, por ejemplo, una investigación realizada por Horacio Manrique, miembro del departamento de Psicología de la Fundación Universitaria Luis Amigó, titulada: “Descripción del sentido de la vida en adolescentes infractores de la ciudad de Medellín”, pretende comparar la intensidad del sentido de la vida en la población de estudio, en la psicología, en dicho estudio se describen tres tipos de posiciones sobre el sentido de vida de los adolescentes que han cometido actos delictivos. El primero de ellos es el nivel sensorial, que indica que el sujeto requiere de experiencias que produzcan una sensación clara de estar “vivo”, así mismo, existen sujetos conscientes de que sus actos criminales los podrían llevar a la muerte, expresando una clara sensación del deseo de morir; en segundo lugar, nivel teleológico, contempla el momento en el que el sujeto define o contempla una meta u objetivo de vida claro y esto se convierte en su sentido de vida, sin embargo, esa meta u objetivo de vida puede ser coherente o no para el sujeto y puede ser permanente o momentánea (realizar estudios profesionales, conformar una familia integral, participar en actividades delictivas, etc); por último, el nivel hermenéutico, que se da en el momento en el que el sujeto al no encontrar un sentido de vida se da a la tarea de atribuirle alguno (Manrique, 2011).

Por otra parte, para el enfoque sistémico, que conceptualiza los diversos grupos y entidades sociales como sistemas, se plantea que la familia como uno de los sistemas o grupos socioafectivos primarios, influye de forma directa en el sujeto y en la posibilidad de realización de actos criminales. En una investigación titulada “Relación entre la satisfacción familiar actual y la conducta criminal en internos de los

establecimientos Penitenciarios de Palo Gordo y el Buen Pastor de Bucaramanga”, concluye que la familia es el originario de las creencias, conductas y valores del sujeto que interfieren en las probabilidades de que el sujeto pueda cometer o no algún tipo de conducta criminal (Mariño & Mesa, 2019). Un dato no menor, es que en Colombia dentro el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) existen jueces que toman como referente la familia y/o la situación económica del sujeto para determinar las causas directas de su “culpabilidad” en la comisión de un delito (Escobar, 2013, como se citó en Páez, 2018).

El enfoque conductista, ha estudiado la conducta desde la idea de las “variables” que se pueden controlar o manipular casi que en su totalidad. Uno de sus mayores exponentes, B. F. Skinner, sostuvo una posición ambientalista, en la que se le brinda gran relevancia a los estímulos externos que generan cambios en la conducta del sujeto. Sin embargo, el enfoque conductista también tiene otra posición teórica epistemológica, en la que concibe la conducta como un resultado de procesos intrínsecos, por ello se han realizado algunos estudios de la conducta criminal en los que encuentra cierta relación con la psicopatología, tal como se muestra en el estudio realizado por las investigadoras Karen Salinas y Yenny Salamanca en 2020, titulado “Correlación entre la personalidad patológica y la conducta delictiva en la población penitenciaria”, dicho estudio incluyó la aplicación del Inventario Clínico Multiaxial de Millon – III (MCM-III), el cual pretende realizar una medición de la conducta patológica en una población cuyo rango de edad este comprendido entre los 18 y 65 años, dicho instrumento se compone de:

“11 patrones clínicos de personalidad: esquizoide, evitativo, depresivo, dependiente, histriónico narcisista, antisocial, agresivo, compulsivo, evitativo; 3 rasgos patológicos (esquizotípico, limite, paranoide), 7 síndromes

de gravedad moderada (trastorno de ansiedad, trastorno somatomorfo, trastorno bipolar, trastorno distímico, dependencia de alcohol, dependencia de sustancias, trastorno de estrés postraumático), 3 síndromes de gravedad grave (trastorno de pensamiento, depresión mayor, trastorno delirante) y 4 escalas de control (sinceridad, deseo social, devaluación y validez) (Salinas & Salamanca, prr. 13, 2020).”

En relación con lo anterior, se encuentra en dicho estudio que la población penitenciaria muestra los siguientes patrones clínicos y/o rasgos de personalidad: el 21% presento el rasgo de personalidad narcisista y el 38% presento el trastorno narcisista, el 6% de la población se caracterizó por presentar rasgos antisociales, el 52.9% presento el rasgo de personalidad paranoide y el 10.1% presento el trastorno de personalidad paranoide, además, se identificó que la prevalencia del trastorno de personalidad es del 54.4%. Por último, se describe que se puede determinar una correlación entre la personalidad patológica y la conducta delictiva de .48 y .67 %, con un promedio de .57%, ubicando los siguientes rasgos de personalidad: el compulsivo con un .67%, el autodestructivo con un .66 % y el evitativo con un .64%. (Salinas & Salamanca, 2020). Es importante mencionar que el uso del referente de la conducta patológica no es de exclusivo del enfoque conductual, sin embargo, manuales de diagnóstico como el DSM son diseñados, en gran parte, desde una perspectiva netamente conductual por razón de que sus signos y síntomas parten de lo que reporta el sujeto y es “comprobable” con pruebas estandarizadas y testimonios de terceros.

Resultados

La adolescencia se define desde la Ley 1098 del 2006 (Código de la Infancia y la Adolescencia), que indica en su Art. 3 que “se entiende por niño o niña las personas

entre los 0 y los 12 años, y por adolescente las personas entre 12 y 18 años.”. Sin embargo, el concepto de adolescencia no solo implica la garantía de los derechos constitucionales socialmente determinados, si no que involucra la invención kantiana del *sapere aude*, concepto que se relaciona a lo que actualmente se conoce como “mayoría de edad”, a su vez, vincula lo que se denomina “minoría de edad”. Kant, afirma que la diferenciación entre estos grupos de personas no se relaciona netamente con la madurez cronológica o años de vida, debido a que el significante yace de contemplar la mayoría de edad como la relación entre la libertad, la valentía, la capacidad y la decisión que atañe al ser humano en esta etapa de su ciclo vital, a diferencia de la minoría de edad, que denota la pereza y cobardía que se evidencia en el ser humano a la hora de demostrar su importancia ante una sociedad que se caracteriza por una diversidad de imposiciones culturales (Páez, 2018).

A diferencia del concepto jurídico, el psicoanálisis entiende la adolescencia como un proceso en el que el sujeto intenta abandonar su niñez de forma progresiva y paulatina, encontrando en sí, un debate entre su desarrollo sexual y su nuevo posicionamiento social a través de su cuerpo; en consecuencia, el sujeto se encuentra en una encrucijada, aparentemente sin salida, en el que debe afrontar el discurso social que debe dar par su nuevo posicionamiento pero que no orienta la relación consigo mismo (Tendlarz, 2015). En suma, el psicoanálisis propone que el niño o adolescente es sujeto del lenguaje, y por ello es consciente de las implicaciones psíquicas que existen en su acto (Páez, 2018).

Desde la mirada psicoanalítica, la adolescencia refiere el momento en el que el sujeto involucra a su padre como primera figura de identidad, pues se convierte en el significante perfecto e ideal de lo que podría llegar a ser, teniendo la intención de imitarlo; en consecuencia, se da la aparición del conflicto edípico, que permite, entre

algunas cosas, el fortalecimiento del yo, pues es uno de los factores determinantes en la conformación de la identidad, que termina por ser el resultado de la suma de identidades de los padres. Además, la consolidación del yo es indispensable para la aparición del superyó, que, en el sujeto, significa el establecimiento de límites con relación a sus pulsiones y deseos, sustituyendo así, la posición externalizada del padre; es por tanto, que se produce una relación directamente proporcional entre la intensidad del desarrollo del complejo de Edipo y la construcción del superyó, que conservará ciertos rasgos predominantes de la estructura psíquica del padre. Sin embargo, se aclara que el sujeto irá asumiendo características psíquicas de otras figuras de autoridad (Reyes, et al., s.f.).

Cabe resaltar que, en medio de la construcción de la identidad, el adolescente se ve obligado a sumergirse en su fantasía, un mundo interno que le permite evadir la desafiante realidad a la que se ve enfrentado, es aquí donde su narcisismo cobra más relevancia por el hecho de poder sentirse omnipotente “Sufre crisis de susceptibilidad y de celos, exige y necesita vigilancia y dependencia, pero sin transición surge en él un rechazo al contacto con los padres y la necesidad de independencia y de huir de ellos” (Aberastury, p.25, 1987). Con relación a esto, se encuentra que el yo no responde ante situaciones que impliquen de un carácter fuerte y superpuesto debido a que es el ello quién toma la dirección pulsional del sujeto (Blanquicett, 2012).

La adolescencia es un punto crucial dentro del ciclo vital del sujeto, no solo por la solidificación del yo y consolidación del superyó, sino porque también se denotan cambios importantes en las figuras parentales que se establecieron a priori a la adolescencia. Además, el sujeto ya no solo pretende alcanzar el ideal identitario de su padre, sino de remplazar su papel dentro del núcleo familiar, por lo tanto, en un habitual desarrollo del complejo de Edipo, el adolescente experimentará una ambivalencia persistente de amor y odio hacia su padre, por causa de su influencia en la construcción

de su propia identidad (Reyes, et al., s.f.). Cabe aclarar que el padre, dentro del psicoanálisis es la representación tangible y significativa de la ley, la cual se representa en el lenguaje como elemento hegemónico de la cultura y constituye finalmente al ser humano (Elgarte, s.f.).

De tal forma que el Edipo, el Padre y la ley; cumplen un rol desestabilizador de la estructura psíquica en el sujeto, en tanto, se movilizan durante la adolescencia, conduciendo al joven a cuestionar la ley que antes lo había ordenado, y lo empuja a la búsqueda de sus propios límites. En otras palabras, esta movilización es lo que permite que el sujeto a partir de sus nuevas experiencias incorpore nuevos caracteres dentro de su estructura psíquica que le permita responder ante las exigencias de sus pulsiones y del otro social. Además, el sujeto en la etapa adolescente a través de la intersubjetividad interpondrá un margen de ley con el otro que le permitirá establecer una dinámica social propicia que también cumpla los deseos inconscientes que lo guían a encontrar su rol dentro de los diferentes entornos sociales en los que se desarrolla (Elgarte, s.f.).

¿Por qué delinquen los adolescentes?

En el año de 1815 en Inglaterra, surge el concepto de delincuencia juvenil, en razón de la condena de muerte que le fue impuesta a cinco niños en el año de 1814. Por tal motivo, se establece una edad en la que fuera posible disponer de medidas judiciales que sometieran a estos adolescentes a medidas educativas o penales, predeterminadas por un juez u órgano administrativo (González, 1982 como se citó en Blanquicett, 2012).

De forma similar, el concepto de delincuencia juvenil también se asocia a la propuesta de educadores y filántropos al reconocer un fenómeno social de tal magnitud (González, 1982 como se citó en Blanquicett, 2012) como la guerra urbana contra el narcotráfico en E.E.U.U., en 1990, fomentó una decadencia de las condiciones de vida

de la población; predominando el desempleo, la injusticia, el empleo remunerado indignamente. Todo ello, tuvo como efecto un incremento acelerado de la vinculación de niños y adolescentes a las redes criminales internacionales que se extendían desde Colombia; entre las actividades delictivas que sostenían estos grupos criminales se encontraban: sicariato, microtráfico de estupefacientes, hurto en diferentes escalas que, como consecuencia, fortalecieron las formas ilegales de subsistir en una sociedad decadente (Páez, 2018).

En el caso de Colombia, el tema de la delincuencia juvenil entra a ser parte de los medios televisivos, por ejemplo, se empezaron a crear referentes literarios y novelísticos como *No Nacimos pa' Semilla*, *La Virgen de los Sicarios* o *Rosario Tijeras*, donde se vieron las primeras exhibiciones, dentro del contexto popular, de los actos delictivos en menores de edad. Sin embargo, el concepto de delincuencia juvenil solo se logró consolidar hasta el 2004 por la situación de orden público que se vivía en Colombia, en el que los adolescentes eran reclutados por grupos al margen de la ley (Páez, 2018). Así mismo, la jerga popular denominaba a estos adolescentes participes de actividades delictivas como viciosos o vagabundos, para luego ser llamados anormales o inestables, como resultado de avances investigativos en disciplinas como la pedagogía (Uribe, 2009 como se citó en Blanquicett, 2012).

Según Doron & Parot (1998), la delincuencia juvenil es definida como el resultado de la suma de diversas conductas caracterizadas por la transgresión de la ley o la norma, por motivos de imprudencia, desacuerdo o desafío propio; además, por su ubicación dentro del ciclo vital se analiza que está relacionado con problemas de origen psíquico o en medio del desarrollo de las habilidades sociales, en el que se denotan experiencias traumáticas y conflictos internos. Sin embargo, esto varía dependiendo el origen social (del trauma), la edad y el sexo del sujeto. Adicionalmente, Uribe (2009),

precisa una relación determinante entre el desarrollo adecuado y la capacidad cognitiva que adquiere el sujeto para asumir la responsabilidad de un delito (Blanquicett, 2012).

Por otro lado, el psicoanálisis, no desconoce los factores de lazo social que se relacionan con la delincuencia juvenil; sin embargo, brinda una mirada que dista de algunos postulados epistemológicos de otros enfoques de la psicología (González, 2021). Freud, centrándose en la etapa infantil del sujeto y los procesos identitarios, comienza a cuestionar las motivaciones e impulsos que, en relación con el inconsciente, tenían como resultado el acto criminal; y de esta forma, Freud encuentra en la transgresión, el arraigo moral y de culpabilidad que le permite escudriñar al sujeto y develar sus fantasmas. De forma similar, Lacan afirma que los fantasmas están relacionados a la psicosis paranoica que surge en medio de la personalidad y la agresividad, que hacen parte del sujeto (Montenegro, Tobar, 2017).

De este modo, Lacan profundiza en la agresividad que existe en el sujeto, plantea que es un elemento arraigado al rasgo narcisista del sujeto que hace parte de su estructura identitaria y que tiene un impacto directo en el yo en medio de su relación con el exterior. Aunque esta idea se ampliará más adelante, es importante mencionar que la agresividad es constitutiva del sujeto, está presente en la relación con la sociedad, por lo tanto, el sujeto en el intento de satisfacer su deseo inconsciente, resultado de su castración, le es imposible ocultar la agresión puesto que es el reflejo pulsional, principal motivador del sujeto en la necesidad del sujeto por saciar su deseo (Montenegro, Tobar, 2017).

Adicionalmente, Freud reconoce el concepto de la maldad como uno de los factores activos y presentes dentro del acto criminal; define a la maldad como el resultado de una angustia incesante sobre la pérdida del amor o de algo que se vincula a

un amor profundo arraigado en el sujeto. Sin embargo, la maldad también es un elemento que se vincula al sujeto desde los primeros años de vida y que sirve como contrapeso a la ley impuesta en el menor, Freud describe esta característica a través del perverso-polimorfo (Freud, 1905), que refiere el momento en que el menor se ve obstaculizado por resistencias en el proceso de autocomplacencia, empero, dichas resistencias no tienen efecto puesto que en el menor no se ha acentuado el pudor, la vergüenza, el asco o la moral, es aquí donde se logra evidenciar una satisfacción del placer con gran diversidad de elementos intrínsecos y extrínsecos (González, 2021).

De forma similar, Roudinesco (pp. 62, 2009, como se citó en González, 2021) plantea que dicha perversión es proyectada en el juego infantil, aquí terminan por reflejarse los fantasmas del perverso polimorfo que acompañan el desarrollo del sujeto en esta etapa del ciclo vital; estos fantasmas son el significante en el adolescente de que existe algo sin resolver, un pendiente consigo mismo, exteriorizando un deseo inconsciente. Se describe que el fantasma es una representación del trauma y violencia que se replican por medio del placer o actos de maldad a lo largo de la historia de vida del sujeto, que desde la perspectiva de Lacan, da paso a un relacionamiento entre un objeto y el deseo, como resultado de la defensa que evidencia el sujeto ante la castración (González, 2021). Lo anterior, coincide con lo planteado por Freud: “Pero lo que así permanece incomprendido retorna una y otra vez, sin descanso, como un alma en pena, hasta encontrar comprensión y redención.” (pp. 55, prr 2, 1909).

En las distintas crisis que sufre el adolescente, se puede decir que el sujeto percibe un yo incompleto o malformado y debe enfrentarse a situaciones de alta tensión, el sujeto experimentará la movilización de su fantasma, es por ello, que la adolescencia aparece como etapa propicia para el reclamo de esos asuntos pendientes, puesto que siente que su estructura identitaria contiene la energía psíquica y física que dará

respuesta a estas demandas. En consecuencia, George Silvester (1926) afirma que el sujeto exacerba la maldad por medio de la venganza contra la cultura, expresada en su acto criminal, como represalia ante la castración social que experimento en su infancia (González, 2021).

Adicionalmente, Knobel (1987) describe que el adolescente transita por diversas personalidades, que denomina como: identidades ocasionales, que cumplen el propósito de permitirle al sujeto adaptarse a situaciones nuevas e identidades circunstanciales, identidades parciales que confunden a los adultos del contexto del sujeto por la disonancia que genera el cambio constante de identidad. De tal forma, dentro de las diversas identidades, que contribuyen a que el sujeto adolescente comprenda y participe del mundo adulto y que son el resultado del tránsito por el complejo de Edipo, existe la identidad delincuencial, que no refiere que el sujeto sea un criminal, pero que es generalizada y que al sobre marcarse dicha identidad en los adolescentes, estos asumen dicha identidad pues creen que es la que se les ha asignado, acompañada de un rol dentro de la sociedad (Erikson, 1957, como se citó en Uribe, 2009).

A parte de ello, la separación que experimenta el sujeto en el proceso de castración, en el momento en el que es separado de lo placentero por la imposición de la ley o la norma, causa en él la necesidad de buscar en la adolescencia aquello que perdió, dicha búsqueda se da en medio del relacionamiento con el otro y con la ley, que al ser transgredida, sirve como catalizador para exacerbar la violencia en el sujeto; todo ello se relaciona con el poder que el sujeto adquiere en medio de su participación social y que la violencia le provee (Montenegro, Tobar, 2017).

Factores influyentes en la aparición del acto delictivo

De acuerdo con Tendlarz (2015), la conducta criminal, puede originarse por un “sentimiento de culpabilidad”, siendo este último el elemento esencial para la comisión del delito. Freud, explica que la culpabilidad es un factor predisponente para el acto criminal del sujeto; de igual forma, desde el psicoanálisis se contempla la vulnerabilidad que caracteriza la identidad en la etapa de la adolescencia, en la que el superyó tiene gran influencia, coincidiendo con las altas demandas del entorno social al que pueda estar expuesto el sujeto (Tendlarz, 2015).

De tal forma, Tendlarz considera que, dentro del análisis de la delincuencia juvenil es necesario entender cómo la sociedad logra definir lo que es considerado como un crimen; precisa que el crimen es una construcción social que se encuentra directamente vinculado al castigo y que el tratamiento que se le da a la conducta criminal se origina en los acuerdos con los que cada sociedad se regula (Tendlarz, 2015).

Adicionalmente, la autora comenta que dentro de los factores implícitos y explícitos que pueden contribuir a los actos delincuenciales por parte de los jóvenes, es posible encontrar al superyó y la ausencia parcial o total de lo que es conocido como autoridad. En el estudio del comportamiento criminal, el psicoanálisis considera dos estructuras importantes, el sujeto y el yo, siendo el yo el significante identitario del sujeto, pues contempla la imagen e ideales del mismo; así mismo, el yo en su consciencia llega a tener fiel certeza de lo que afirma, niega o reflexiona, sin embargo, nada está más alejado de esto, pues “aquello que lo determina se hurta a él mismo” (Tendlarz, prr. 14, 2015), afirma la autora. En consecuencia, se hace bastante cuestionable el punto en el que el sujeto reconoce su comportamiento, dado que resulta ser más confiable lo que está dicho entre líneas en la narrativa del sujeto (Tendlarz, 2015).

Por otro lado, retomando la descripción que se brindó anteriormente sobre la crisis que pasa el sujeto en su adolescencia, Flechner (2003) afirma que las decepciones, sentimientos de pérdida y aislamiento que se viven en medio de la construcción identitaria, son los causantes de que el sujeto termine de construirse a partir de los significantes externos, lo que genera una disyuntiva entre la realidad interna con la realidad externa; esto se relaciona con lo mencionado anteriormente, cuando se menciona que en medio del desarrollo del sujeto se irán incorporando otras figuras de autoridad. Este argumento coincide con lo planteado por , Reyes, et al. (s.f.), quien expone los casos de México, en donde los adolescentes al no tener una figura externa que contribuya a su identidad acogerá a otras figuras que los reconozcan y les asignen un rol dentro de la sociedad tal y como lo hacen los sicarios con sus grupos delincuenciales, pues los reconocen al brindarles una “red de apoyo” externa que les permita subsistir tanto socioemocionalmente como económicamente, por tanto, asumen la postura del padre y son idealizados por los adolescentes como prospectos identitarios.

En suma, como parte del desarrollo del complejo de Edipo , se hace necesario resaltar la relación que tiene el sujeto con la madre, gracias a que es la primera fuente de información para el sujeto desde el momento de la concepción, asumiendo la postura del Otro, importante para el desarrollo del vínculo, el lenguaje y significante; elementos esenciales en las respuestas del sujeto ante las exigencias de su contexto. Es así como la madre es el punto esencial para que el sujeto logre identificar la ley, propiciando en el sujeto el reconocimiento de otra parte de la ley por la que se rige, de tal forma, cuando el padre entra a figurar como ley, el sujeto puede responder de dos formas: excluyéndolo o convirtiéndolo en otro significante influyente en el desarrollo personal (Rodríguez et al., 2019. cómo se citó en Vasco, Vergara, 2021).

Por consecuencia, en la castración que sufre el adolescente con relación a la posesión de su madre, no solo se está haciendo una prohibición del incesto, sino que se está contribuyendo al establecimiento de limitaciones y restricciones del sujeto hacia sí mismo; teniendo como consecuencia el fracaso del placer al no poder traspasar dichas barreras, puesto que la satisfacción se extiende a un asunto simbólico, es decir, cuando el placer o la satisfacción se movilizan a otros significantes el deseo incestuoso ya no genera efecto en el sujeto (Montenegro, Tobar, 2017).

Por lo tanto, el sujeto en su búsqueda desesperada del placer prefiere ser castigado, como intento de satisfacción de su deseo inconsciente, siendo una fiel representación de lo que Freud denominó como pulsión de muerte y representa el malestar del sujeto frente a su cultura castradora. Es por ello que el sujeto es persistente en la saciedad de su deseo, pese a que en cada intento pueda llegar a fracasar, todo ello, se encuentra guiado por las pulsiones inconscientes (Montenegro, Tobar, 2017).

Blanquicett (2012) afirma que el adolescente en su intento por hacer razonable sus deseos y pulsiones desarrolla un pensamiento abstracto, desarrollando un apuro irracional en la necesidad de experimentar diferentes vivencias, con relación a ello Ana Freud plantea que en el adolescente se logra ubicar el ascetismo, que refiere a la auto imposición de límites en la estructura psíquica del ello; así mismo, esto se relaciona con el hecho de que el adolescente da prioridad al número de vivencias que puede experimentar y no al sentido, lógica o esencia de sus vivencias, puesto que, en la búsqueda intensiva del deseo, el adolescente no confía plenamente en las formas en las que cree experimentar el goce, es así que, pese a las imposiciones hacia el ello, este sigue predominante en el acto del sujeto, Knobel (1987).

Así mismo, Freud (1961) concibe a la culpa como un elemento predisponente para que el sujeto cometa algún acto criminal, pues su prohibición genera un alivio en su psiquismo, de tal forma, Winnicott (1968) menciona que existe una relación entre el sentimiento de culpa, que se ve influenciado por la ambivalencia entre el amor y odio, y una angustia incesante arraigada a su infancia; además, se describe que existe una predisposición al acto delincuencia (Blanquicett, 2012).

De igual forma, la predisposición al acto criminal en el adolescente es el resultado del abandono al que ha sido expuesto a través de su castración, esto se acompaña de la insuficiente capacidad de dominio sobre sus pulsiones y la constante necesidad de dar cabida a sus pulsiones (Aichhorn, 1925, citado por Fernández, 2006). Freud (1925) define que la pulsión como la combinación entre lo anímico y lo somático, tienen el objetivo de encontrar los medios que puedan facilitar de satisfacción y goce del sujeto; es por ello que el acto delincuencia es contemplado como una alternativa viable a causa de los múltiples focos sensitivos que este puede generar (Blanquicett, 2012).

Por otro lado, Reik (1925) afirma que el deseo implícito que guarda el acto criminal puede ser definido como indicio patológico, en suma, afirma que los errores que comete el sujeto en medio de su acto criminal y que terminan siendo elementos de rastreo por la autoridad judicial, es la compulsión de confesión y la consciencia de culpa con el que pretende ser castigado por el sistema judicial de su exterior que por el fantasma de su inconsciente. Además, Ferenczi (1928), plantea que el acto criminal es concebido como la repetición del trauma infantil, es una pulsión incontinida por el yo (Blanquicett, 2012).

Comprensión jurídica y psicoanalítica del acto criminal – Culpa y Responsabilidad

De acuerdo con el Código Penal Colombiano es posible explicar la conducta criminal desde la Ley 599 de 2000, que se refiere a esta como conducta punible, básicamente indica en su Art. 9 define la conducta punible desde tres factores básicos, que se describen en el Art. 10,11 y 12: 1. Tipicidad, refiere al hecho de que la conducta esté contemplada dentro del código penal; 2. Antijuridicidad, que se da cuando la conducta afecta, vulnera o pone en riesgo de forma innecesaria el o los derechos fundamentales contemplados por la ley penal en Colombia; y 3. Culpabilidad, que resulta ser el elemento definitorio para la imputación de una condena.

Además de ello, el Código Penal Colombiano precisa en su Art. 21 que la conducta punible es descrita como dolosa, culposa o preterintencional, esto se profundiza a través del Art. 22, 23 y 24 en los que se describen dichas tipicidades: 1. La conducta dolosa afirma que el sujeto tuvo plena conciencia de sus actos y que, de tal forma, tenía la intención de afectar o vulnerar los derechos fundamentales de alguien más; 2. La conducta culposa hace referencia del momento en el que un sujeto comete una conducta típica contemplada en el Código Penal, siendo esta el resultado de negligencia por parte del mismo, sin tener intenciones de vulnerar o afectar los derechos fundamentales de alguien más; 3. La conducta preterintencional acuña el momento en el que el sujeto actúa de forma dolosa, y no siendo suficiente con ello excede sus acciones, vulnerando los derechos fundamentales de otra persona, en formas que contemplaba y que no contemplaba.

Arraigado al acto criminal, definido desde una postura jurídica, se encuentra el cuestionamiento de la “responsabilidad”, que termina por ser el determinante de si ese sujeto “criminal” será castigado o no. Páez (2018) describe que la psicología forense, rama de la psicología que participa dentro del ámbito jurídico, concibe la culpa como la ausencia de algún elemento cognitivo que pueda nublar la conciencia o reconocimientos

de los objetivos de sus actos; por lo tanto, cuando el sujeto es participe de un acto criminal, se considera la existencia de una distorsión cognitiva que termina reflejándose en su propio acto, asimismo, dicha culpabilidad termina siendo semejante a la responsabilidad dentro del contexto jurídico.

Sin embargo, el psicoanálisis comprende la responsabilidad como subsiguiente a la consciencia. Las elaboraciones de Tendlarz conducen a situar aspectos disímiles, la postura jurídica y la perspectiva psicoanalítica. Desde lo jurídico, la subjetividad del sujeto criminal solo será considerada como insumo en el proceso indagatorio, en cambio, desde lo psicoanalítico se considera que es el acto oculto dentro de la estructura psíquica del sujeto quién dará justificación del comportamiento del sujeto, dentro y fuera del hecho criminal (Tendlarz, 2015).

Además, el psicoanálisis afirma que dentro del estudio de la delincuencia juvenil, existe un asistencialismo que causa que el adolescente no suma la responsabilidad de sus actos y adquiera un rol de víctima dentro de los hechos, justificándose en la situación precaria en la que probablemente tuvo que desarrollarse. Aunque el psicoanálisis no desconoce la influencia que puede tener el contexto en el desarrollo del sujeto, si profundiza en que este puede encontrar la relación con el acto criminal, más allá de la saciedad de las necesidades básicas (Blanquicett, 2012)

En consecuencia, la interpretación del acto criminal desde la disciplina psicoanalítica se orienta a la subjetividad implícita en lo “culpable”, que termina por significar, la relación entre el acto y el sujeto, contemplando la posibilidad de que este se aleje de lo criminal (Tendlarz, 2015). Lo anterior coincide con lo que plantea Seguí (2012, como se citó en Montenegro, Tobar, 2017), en cuanto a que afirma que el derecho desconoce el supuesto inconsciente que propone el psicoanálisis, mientras éste reconoce

una diferenciación entre los sujetos y su responsabilidad criminal a causa de su dominio por el inconsciente.

La ética del psicoanálisis propone que al momento de analizar un acto criminal cometido por un adolescente o por cualquier persona, es importante atender a la narrativa del sujeto, pues es a través de esta que será posible interpretar de forma adecuada al sujeto, “a aquel que habla y es hablado a través de sus propias palabras” (Tendlarz, prr. 5, 2015), es decir, que la interpretación de este no será efectiva a través de sus actos evidentes y expresos solamente, sino que debe incluirse su propio discurso (actos ocultos); de tal forma, es posible asegurar que en el sujeto criminal siempre será posible identificar tres factores principales: el sujeto, el acto y la historia del sujeto, factores que se distancian a la hora de la interpretación (Tendlarz, 2015).

El sujeto es la representación del lenguaje proveniente de su estructura psíquica, dicho lenguaje solo es posible de construirse a medida en la que el sujeto asimila diferentes símbolos y significantes en su proceso de desarrollo; así mismo, el lenguaje del sujeto también es configurado por la influencia del “otro” en sus actos pues surge la necesidad de que estos sean posicionados o tengan un significante con ese “otro” (Lacan, 1966, como se citó en Páez, 2018).

De tal forma, el psicoanálisis podrá posicionar una discusión del acto en cuestión desde un análisis retrospectivo, a diferencia de una perspectiva pericial, que se acoge a un modelo jurídico en el que se pretende determinar una posición dicotómica entre la inocencia y la culpabilidad, negando al sujeto, su historia y al acto mismo, elementos que conciben una distinción entre cada acto criminal, priorizando su individualidad y evitando la generalización de un análisis sesgado y reducido a categorías inflexibles (Páez, 2018). Además de reconocer que la culpa también cumple la

función de indicador, con respecto a las limitaciones que el sujeto se ha autoimpuesto con relación a la saciedad de sus deseos inconscientes (Montenegro, Tobar, 2017).

Por lo anterior, el psicoanálisis considera que la culpa que es atribuible al sujeto y que esté puede llegar a experimentar, se origina en la experiencia o historia de vida de este y se manifiesta previamente al acto delincuenciales sin que esto implique necesariamente la existencia de algún tipo de trastorno mental o dificultad que interfiera con la relación entre el sujeto y la realidad colectiva. Está premisa, parte de poder afirmar que el sujeto en la construcción de su lenguaje está predispuesto a que en sus actos se vean reflejados los significantes que ha construido a lo largo de su vida y que brindan lógica o sentido a su diario vivir. Además, se debe tener en cuenta la ubicación de la culpa dentro de la estructura psíquica del sujeto, puesto que esto permitirá hacer un mejor rastreo del origen de la culpa y como se ha desarrollado en el acto delincencial (Freud, 1923 como se citó en Páez, 2018)

Es así como surge el concepto de asentimiento subjetivo, que refiere al conocimiento que tiene el sujeto sobre sus actos inconscientes, lo cual es producto de un metaanálisis de sí mismo. El asentimiento subjetivo cumple la función de permitir que el sujeto se apropie de su acto delincencial y establezca una relación lógica con el mismo; en consecuencia, es posible que se identifique un sentimiento de culpa pero no un asentimiento subjetivo y por tanto no existir un sentimiento de responsabilidad subjetiva que conlleva a que el sujeto, en el establecimiento de la relación entre si y el acto delincencial, pueda reflexionar y cuestionarse el origen de su transgresión (Páez, 2018).

Sin embargo, para lograr entender las implicaciones relacionadas al asentimiento subjetivo es necesario analizar lo siguiente: 1. el adolescente, como se indicó anteriormente, como sujeto del lenguaje se vuelve un actor consciente y presente

de su acto criminal, de tal forma, es posible afirmar que el contenido psíquico en el acto criminal es latente, entre ello, el niño o adolescente asume un rol activo dentro de su ambiente y relaciones interpersonales (Chaves, 2005, como se citó en Páez, 2018); 2. la comprensión del sujeto ético, visto desde una perspectiva psicoanalítica, refiere el momento en el que dicho sujeto se hace responsable de sus propios actos (Gallo, 2007 como se citó en Páez, 2018), 3. la culpa y la responsabilidad desde el psicoanálisis se comprenden como aquellas vivencias de las cuales el sujeto se ha apropiado y les ha atribuido un significante, transformándolas así en un elemento subjetivo sin la intervención de un tercero (Páez, 2018).

En consecuencia el asentimiento subjetivo, parte de la necesidad que experimenta el sujeto por encontrar una razón lógica entre su acto criminal y los elementos externos presentes en su ambiente, debido a que presupone ser la única fuente de información que pueda dar respuestas a sus preguntas, dando cabida a los términos jurídicos de participación material o intelectual, dado que, pese a que dentro del asentimiento subjetivo no existe la culpa, el sujeto si puede ser movilizadado por esas pulsiones psíquicas que logra identificar (Páez, 2018).

De este modo, se logra entender que el asentimiento subjetivo no es la culpa atribuible por el aparato jurídico acusatorio, sino que su origen es parte de una solicitud del propio inconsciente, alejándose del raciocinio del sujeto (Páez, 2018). Es por ello que el adolescente al no reconocer sus actos y visibilizarlos para sí mismo no puede apropiarse de ellos y cuestionar sus orígenes y, por ende, no podrá ser consciente de algún sentimiento de Culpa (Montenegro, Tobar, 2017).

Conclusiones

El fenómeno de la delincuencia juvenil es y ha sido ampliamente estudiado por diversas disciplinas de las ciencias sociales y humanas. Algunas de las teorías explicativas se concentran en lo social, mientras que otras, colocan su acento en los factores individuales que determinan o propician la aparición del fenómeno. De tal forma, la presente investigación tuvo el objetivo de indagar sobre las explicaciones y comprensiones de aquellos factores subjetivos y, inconscientes, que pueden impulsar la aparición de la conducta criminal en adolescentes, lo anterior fue abordado desde una perspectiva psicoanalítica.

Inicialmente, se encontró que el psicoanálisis reconoce claramente el entorno familiar y el contexto social próximo (su círculo social más cercano) son influyentes de forma directa e indirecta en el sujeto, es determinante en el desarrollo psicológico del ser humano, por tal motivo, cuando el sujeto privado del desarrollo psicoafectivo de parte de su familia y ha sido expuesto a condiciones de violencia, el sujeto estará predispuesto de forma importante al desencadenamiento de actos delincuenciales.

Desde un punto de vista metapsicológico, se logra determinar la predominancia de algunas estructuras psíquicas como el superyó, quién frecuentemente impulsa al sujeto a participar de forma positiva en las normas éticas y morales de la sociedad, puede impulsar al sujeto a cometer conductas desviadas en harás de su complacencia para luego ser castigado, también se reconoce al yo, quien debería ejercer el papel de mediador entre las pulsiones más inconscientes del sujeto, provenientes del ello, y el superyó, aunque de no estructurarse de forma adecuada esta parte del aparato psíquico el sujeto deberá de hacer un esfuerzo mucho mayor a lo habitual para controlar sus pulsiones consciente o inconscientes.

Por otro lado, se plantea la determinación del Complejo de Edipo en la aparición de conductas delictivas, pues la representación del padre, que es una de las figuras más importantes que se contemplan en el complejo, se extiende a la identificación con la ley, entendida como la norma social predominante, de tal forma, que si el sujeto no logra una identificación con dicha ley, la conducta criminal podrá llegar a darse en conjunto con lo expuesto en el anterior párrafo, adicionalmente, el sujeto se verá expuesto al proceso de castración, el cual, no solamente servirá como limitación de sus deseos sino que como efecto colateral, provocará una confusión en el sujeto sobre su rol dentro de su familia y entorno social más próximo.

Por último, el psicoanálisis hace hincapié sobre los conceptos de responsabilidad y culpa, polémicos dentro del discurso popular, frente a ello, afirma que no se encuentran relacionados dado que el primero corresponde a un significante social impuesto, resultado del discurso jurídico que se realiza alrededor del acto criminal en el momento en el que debe ser castigado, a diferencia del segundo, que se relaciona con los elementos más inconscientes del sujeto. En este sentido, en la historia del sujeto, el acto criminal y el sujeto mismo pueden o no estar relacionados y, en segundo lugar, la culpa es un elemento que puede aparecer o no en el sujeto y que está supedita a las reflexiones del sujeto con relación a su historia, pulsiones e intenciones verdaderas que se ocultan en medio del acto criminal.

Para finalizar, el presente proyecto de investigación que se proyecta en un largo plazo, poder impactar el tratamiento penitenciario ofrecido en los centros de reclusión y lograr disminuir los índices de criminalidad en adolescentes, sin embargo, para un corto plazo, se espera que este proyecto de investigación ofrezca alternativas de comprensión de la conducta criminal, individualizando el análisis desde la misma, puesto que lo que predomina en el sistema judicial es la generalización de la culpa y la

responsabilidad con fines acusatorios, el psicoanálisis por el contrario, no dará tregua a inmiscuir las verdaderas raíces del acto criminal.

Referencias

Aebi, M. (2013). *Teorías criminológicas aplicadas a la delincuencia juvenil*. pp. 1-21.

Universitat Oberta de Catalunya. Recuperado de

https://openaccess.uoc.edu/bitstream/10609/75546/4/Delincuencia%20juvenil_M%C3%B3dulo%202_Teor%C3%ADas%20criminol%C3%B3gicas%20aplicadas%20a%20la%20delincuencia%20juvenil.pdf

Código Penal. **Ley 599 de 2000. (Colombia). Art. 9, 10, 11, 12, 21, 22, 23,** y 24. Julio

24 de 2000. Recuperado de

http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0599_2000.html

Código de la Infancia y la Adolescencia. **LEY 1098 DE 2006. (Colombia). Art. 3.**

Noviembre 8. Recuperado de

http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1098_2006.html

Blanquicett. A. S. M. (2012). Estudios psicológicos sobre los delincuenciales de

adolescentes. *Revista Colombiana de Ciencias Sociales*. 03(01) vol. 3, núm.

1. P.p. 156-180. Recuperado de

<https://www.redalyc.org/pdf/4978/497856286013.pdf>

Buil, D. (2016). ¿Qué es la criminología? Una aproximación a su ontología, función y

desarrollo. pp. 44. *Derecho y Cambio Social*. ISSN: 2224-4131. Depósito

legal: 2005-5822. Recuperado de

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5456246>

Elgarte, R. (s.f.). *Ley y adolescencia. Inicio de una investigación psicoanalítica*. En Agesta, D. [et al.]. (2019). *VI Jornadas de Investigación en Humanidades: homenaje a Cecilia Borel*. Universidad Nacional del Sur. Ediuns, pp. 89-91.

Recuperado de

<https://repositoriodigital.uns.edu.ar/bitstream/handle/123456789/4811/Elgarte%2c%20R.%20J.%20Ley%20y%20adolescencia.%20Inicio%20de%20una%20investigaci%C3%B3n%20psicoanal%C3%ADtica.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Flechner, S. (2003). De agresividad y violencia en la adolescencia. prr. 4, pp. 170. 98:

163 – 183-163. *Revista Uruguaya de Psicoanálisis*. Recuperado de

https://www.apuruguay.org/revista_pdf/rup98/rup98-flechner.pdf

Freud, S. (1905). *Tres ensayos para una teoría sexual*, pp. 50, prr 3, Tomo VII. (Bauzá,

J. Trad.). Recuperado de

http://www.multimedia.pueg.unam.mx/lecturas_formacion/identidad_imaginaria/Tema_III/Sigmound_Freud_Tres_Ensayos_sobre_la_sexualidad.pdf

Freud, S. (1909). *Ensayo XI Análisis de la Fobia De Un Niño De Cinco Años (Caso*

“Juanito”), pp. 55, prr. 2. Recuperado de

<https://www.uv.es/=choliz/FreudJuanito.pdf>

Germani, G. (1958). El psicoanálisis y las ciencias del hombre. *Psicología Social*.

Revista de la Universidad. pp 61-67.

http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/91856/Documento_completo.pdf?sequence=1&isAllowed=y

González, A. (2021). El vientre del mar, análisis de la criminalidad adolescente en México. Pp. 4-14. *Revista 7*, ISSN: 2594-2255. Recuperado de <http://decsir.com.mx/wp-content/uploads/2021/01/El-vientre-del-mar-rev7.pdf>

González, J. (2015). ¿Qué es psicología? *Revista Chilena De Humanidades*, (3), 33–42. <https://revistas.uchile.cl/index.php/RCDH/article/view/38049>

Global Initiative. (2022). Índice global de crimen organizado. Global Initiative Against Transnational Organized Crime. (2021). pp. 28. https://globalinitiative.net/wp-content/uploads/2022/09/20220902_OCIndex-Workbook.pdf

Hernández, R. Fernández, C. Baptista, M. (2014). *Metodología de la Investigación*. McGRAW-HILL. pp. 125, 358, 361. Recuperado de <https://academia.utp.edu.co/grupobasicoclinicayaplicadas/files/2013/06/Metodolog%C3%ADa-de-la-Investigaci%C3%B3n.pdf>

Idrobo, M. (2023). Colombia acumula más de 4 mil muertes violentas en 2023. *Radio Nacional de Colombia*. <https://www.radionacional.co/actualidad/muertes-violentas-en-colombia-superan-las-4-mil-en-lo-que-va-de-2023#:~:text=Medicina%20Legal%20revel%C3%B3%20que%2C%20entre,t r%C3%AAsito%20y%20482%20a%20suicidios>.

Instituto Nacional de Bienestar Familiar [ICBF]. (2020). Tablero SRPA - Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes. ICBF. <https://www.icbf.gov.co/bienestar/observatorio-bienestar-ninez/tablero-srpa>

Knobel, M. (1987). Psicología de la adolescencia. *Revista de la Universidad*.

Recuperado de

http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/136083/Documento_completo.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Manrique, H. (2011). Descripción del Sentido de la Vida en Adolescentes Infractores en la Ciudad De Medellín. *Revista Colombiana de Ciencias Sociales*. Vol. 2, No 2, pp. 113-138, julio-diciembre, ISSN: 2216-1201, Medellín-Colombia.

Recuperado de

<https://revistas.ucatolicaluissamigo.edu.co/index.php/RCCS/article/view/236/25>

Mariño, S. & Mesa, J. (2019). *Relación entre la satisfacción familiar actual y la conducta criminal en internos de los establecimientos Penitenciarios de Palo Gordo y el Buen Pastor de Bucaramanga*. Universidad Cooperativa de Colombia, Bucaramanga, Colombia. Recuperado de

<https://repository.ucc.edu.co/server/api/core/bitstreams/ff09752a-606a-403d-b6c5-ec8cb45d02fe/content>

Montenegro, K. Tobar, C. (2017). Ley y violencia en adolescentes: una mirada desde el psicoanálisis. Recuperado de

https://web.archive.org/web/20210914203552id_/https://libros.usc.edu.co/index.php/usc/catalog/download/106/342/5262?inline=1

Páez, M. (2018). Adolescencia y criminalidad en el sistema penal colombiano: un estudio desde la noción de responsabilidad subjetiva. *Revista Psicoespacios*, Vol. 12, N. 20. Disponible en

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6246913>

- Pérez, J. (2011). La Explicación Sociológica de la Criminalidad. p. 1-7. *Derecho y Cambio Social*. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/download/articulo/5498997.pdf>
- Reyes, M. Arellano, M. Medina, R. Vallejo, R. (s.f.). *Tejidos teórico-clínicos sobre la parentalidad y la criminalidad en adolescentes*. En Zapata, J. Petrzalová, J. Vallejo, R. (2019). *Los Desafíos de la psicología en la sociedad mexicana contemporánea*. (pp. 157-176). Laurel, S.A. de C.V. Recuperado de <http://www.investigacionyposgrado.uadec.mx/libros/2019/2019DesafiosPsicologia.pdf>
- Rodríguez, E. (2010). Sigmund Freud: Psicología, Psicoanálisis Y Método Científico. *Perspectivas Psicológicas/Santo Domingo (Rep. Dom.) /Vols. 6-7/pp. 92-101/2010/ISSN 1992-5131*. Recuperado de <http://pepsic.bvsalud.org/pdf/pp/v6e7n10/a12.pdf>
- Salinas, K & Salamanca, Y. (2020). Correlación entre la personalidad patológica y la conducta delictiva en la población penitenciaria. *Divers.: Perspectiva. psicol.* vol.16 no.1 Bogotá. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7539505>
- Tendlarz, S. (2015). La Delincuencia Juvenil desde la Perspectiva Psicoanalítica. Universidad del Salvador, Buenos Aires. Recuperado de http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2077-21612015000200001
- Tintaya, P. (2019). Psicología y personalidad. *Revista de psicología*. 21. http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2223-30322019000100009

- Tonkonoff, E. (2012). Las funciones sociales del crimen y el castigo. Una comparación entre las perspectivas de Durkheim y Foucault. pp. 118. *Sociológica* (Méx), vol. 27, no 77 Ciudad de México. Recuperado de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=305026759004>
- Toro, J. (2022). Cada mes, 72 jóvenes de entre 14 y 17 años son capturados en la ciudad. *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/bogota/cada-mes-72-menores-de-edad-son-capturados-en-bogota-657923>
- Uribe, N. (2009). Problemas del tratamiento legal y terapéutico de las trasgresiones juveniles de la ley en Colombia. *Pensamiento Psicológico*, pp. 187, prr. 6, vol. 6, núm. 13. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/801/80112469012.pdf>
- Vasco, J. Vergara, J. (2021). *Elementos teóricos que aporta el psicoanálisis lacaniano para la comprensión del acto criminal en el adolescente*. Universidad de Antioquia. pp. 34, 35. Recuperado de https://bibliotecadigital.udea.edu.co/bitstream/10495/21797/1/VascoJuanVergaraJes%C3%BAs_2021_AdolescenciaActoCriminal.pdf
- Villanueva, E., Eberhardt, M. Nehamkis, L. (2013). *Introducción a la Sociología*. p.36. Universidad Nacional Arturo Jauretche. Recuperado de <http://up-rid2.up.ac.pa:8080/xmlui/bitstream/handle/123456789/1514/Introduccion%20a%20la%20Sociologia%202013.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

